

Mérida y Junio 26 de 1790: ~~1790~~

57

Fran. Xp. Lopez Portero de esta Villa, Titular de todos los Cavalleros Ca-
pitulares, y Sr. Sindico g'ral, para que Concurran, à Asuntam.
el dia de mañana veinte y siete del corriente a las nueve de la
atastar, sobre nombram^{to} de Depositario de la P'nia de esta Villa
y demas del anexo, bajo la pena de diez ducados, aplicados a dis-
posicion del Ill.^{mo} Sr. D. Manuel de Roa, Superintendente Pe-
naxal de P'nia del Reyno, y segun, vedara quenta y Consulta
ra de su Ill.^{ma} en esta razon, lo que combenga, y con aperturim^{to}
de que los Cavalleros Capitulares que no asistieren ademas de
originales de la Multa, veran Responsables con los demas que con-
currieren a qualquier perjuicio que resultare, por razon
de dho nombram^{to}.

P. de
Sr. D. Federico

D. Manuel de Roa